



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO.** - En el Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas del treinta de septiembre del año dos mil veintiuno.

**PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el artículo 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia del magistrado presidente en funciones: Lic. Noel Antonio Orellana Orellana; magistrados propietarios: Lic. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Lic. Rubén Atilio Meléndez García, y magistrados y magistradas suplentes: Lic. René Abelardo Molina Osorio, Lic. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Licda. María Blanca Paz Montalvo, y Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus; juntamente con el secretario general adjunto Interino, Lic. Erick Vladimir Vides Portillo, quien ha sido nombrado en la sesión celebrada el catorce de julio del presente año -Acta 124-.

**SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.**

Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quórum necesario para sesionar válidamente, el Magistrado Presidente en funciones declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Código Electoral.

**TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

En cumplimiento del artículo 55 del Código Electoral, el magistrado presidente en funciones da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: **Varios.** 1) Aprobación de convenio que se suscribirá con el Tribunal Electoral de Honduras; 2) Nota del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral (STRATSE). 3) Notificación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), sobre resolución de



expediente SS-0598-2003 y LP-0047-2004. **Elecciones 2021:** 4) Liquidación del Presupuesto Especial Extraordinario de Elecciones 2021. 5) Escrito presentado por la Directora del Registro Electoral; **Administrativo-Financiero:** 6) Remisión y exposición de informe de inspección edificio Corporación 87. 7) Remisión y exposición del Plan General de trabajo para la gestión del traslado de oficinas Tribunal Supremo Electoral. 8) Solicitud de autorización de descargo de tres vehículos según Acta 131; 9) Reconsideración de adjudicación Expediente LG-112/TSE/PO-2021 denominado Servicio de higienización de las diferentes oficinas del Tribunal Supremo Electoral; 10) Solicitud de autorización para cambio de horario a personal del desmontaje y verificación de los equipos de transmisión; 11) Informe de Contraloría General N° 003/21-UCG, Examen especial sobre faltante de equipo informático de un lote de 78 kits, utilizados en diferentes actividades de apoyo elecciones 2021; 12) Memorándum del licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, referente a informe recibido de la Unidad de Transporte sobre la flota de vehículos FUTIAN; 13) Solicitud de movimiento presupuestario. 14) Implementación de medidas COVID-19; 15) Nota de la Junta de Vigilancia Electoral, 16) Informe de los costos de la Misión Oficial a Estados Unidos de América, 17) Solicitud de Adjudicación en procesos de libre gestión LG 168/TSE/PO-2021; 18) Solicitud de la Junta de Vigilancia Electoral; 19) Nota de Junta de Vigilancia Electoral; 20) Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional: A) Municipalidad de San Miguel Tepezontes informa sobre la insolvencia en cuotas alimenticias del cuarto regidor propietario que abarca la fecha de la inscripción de candidatura; B) Nota del señor Mauricio Alfonso Calderón García, Alcalde Municipal de Santo Domingo de Guzmán, departamento de Sonsonate, remite renuncia del señor Arnulfo Cortes Ramos,



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

del Concejo Municipal de esa localidad; C) Nota enviada por el Alcalde Municipal de San Fernando, departamento de Chalatenango, solicita audiencia para tratar integración ilegal de la cuarta regidora suplente por irregularidades en dicho Concejo Municipal; D) [redacted] presenta desafiliación del partido político Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA); **21)** Escrito de la Directora del Registro electoral; **22)** Migración y extranjería: remite certificaciones de renuncia, recuperación y adquisición de calidad de salvadoreños. **Otros: 23)** Solicitud para realizar horas sociales; **24)** Incremento salarial a plazas de despacho. **CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.** En observancia de los artículos 54 literal d y 58 del Código Electoral, el secretario general adjunto da lectura al Acta anterior: NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO, celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 literal e, 59 y 60 Código Electoral, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue: **Varios.** 1) **Aprobación de convenio que se suscribirá con el Tribunal de Justicia Electoral de la República de Honduras.** Inicia la sesión tomando la palabra los miembros del Organismo Colegiado expusieron sus criterios por los cuales es pertinente celebrar el Convenio en discusión y con la abstención del magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino sustenta los motivos de su abstención en las siguientes circunstancias: 1) Está de acuerdo con la cooperación internacional con diferentes Organismos Electorales del mundo en una relación de horizontalidad; 2) No comparte los términos en que está planteada la cláusula cuarta del referido convenio, ya que establece un compromiso de préstamo o entrega de quipo,

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a circled 'D' at the bottom right.



manera concreta no está de acuerdo ya que: a) Debido al establecimiento de préstamo bienes, muebles, tecnológico, etc., puede traer consecuencias en términos de deterioro de los mismos, ya sea por el transporte a otro país o por daños que pueda sufrir el equipo, con la consecuencia de que pueden fallar o pueden presentar desperfecto al momento de los próximos eventos electorales que se realicen en El Salvador; b) Los préstamos de bienes muebles pagados con impuestos del Estado Salvadoreño pueden traer alguna consecuencia a nivel de Corte de Cuentas de la República, debido a que se adquirieron para ser utilizados en las Elecciones Salvadoreñas; c) El préstamo de los equipos que establece en la cláusula cuatro, se refiere al Tribunal de Justicia Electoral de Honduras como su beneficiario directo, cuando el que administra las elecciones en Honduras es el Concejo Electoral. 3) Que comparte el apoyo y cooperación con las autoridades electorales de honduras siempre y cuando se trate de cooperación técnica, asesoría, etc. que no implique el traslado de bienes muebles, equipo, que han sido establecidos en el Presupuesto Extraordinario Especial dos mil veintiuno, única y exclusivamente para ser utilizado en las elecciones salvadoreñas. Al respecto de todo lo anterior con la abstención del Magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino, el **Organismo Colegiado acuerda con cuatro votos a favor:** I) Suscribir el “**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN HORIZONTAL INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DE HONDURAS Y EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**”; II) Autorizar a la magistrada presidenta del Tribunal Supremo Electoral, Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que lo suscriba, y realice todas las gestiones pertinentes para lograr la ejecución del convenio. 2) **Nota del Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral (STRATSE).**





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual el secretario general del sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral (STRATSE), donde solicita cambio de asignación de vehículo a la clínica institucional. Al respecto de todo lo anterior el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad: I)** Se autoriza el cambio de vehículo asignado a la clínica institucional; **II)** El nuevo vehículo que se asignará debe ser un pick up doble cabina, que esté en buenas condiciones; **III)** Hágase del conocimiento del señor Paul Antonio Ramírez Castro, Jefe de Sección de Transporte, para que haga las gestiones necesarias. 3) **Notificación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, sobre resolución de expediente SS-0598-2003 y LP-0047-2004.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado la notificación por medio del cual la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, remite resolución donde se ordena archivar los expedientes SS-0598-2003 y LP-0047-2004. Al respecto de todo lo anterior el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** Darse por notificado de la resolución señalada. **Elecciones 2021.** 4) **Liquidación del Presupuesto Especial Extraordinario de Elecciones dos mil veintiuno.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito por medio del cual el licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, en lo que se refiere a la cuenta de remuneraciones, solicita se le autorice a remitir los fondos del pago de vigilantes de los partidos que detalla, a la cuenta de fondos ajenos en custodia del Ministerio de Hacienda y a su vez se defina a quien se le hará el correspondiente desembolso. Y en lo que se refiere a la cuenta de bienes y servicios, requiere los expedientes con toda su documentación completa que compruebe el pago, ya que es lo requerido por el Ministerio de Hacienda para realizar el desembolso que a la fecha es



pendiente. Se anexa un escrito firmado por el licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, quien informa del monto adeudado por el Ministerio de Hacienda y el detalle de proveedores varios y el proceso en el que se encuentran actualmente. Así también se anexa un escrito suscrito por el licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, quien informa sobre los procesos pendientes para trámite de pago. Como parte del debate relacionado a las peticiones antes mencionadas, se dieron los siguientes comentarios: el licenciado José Daniel Argueta Chávez manifiesta que los motivos por los cuales es necesario liquidar el presupuesto en diciembre y aclara que hasta que se deje de pagar los gastos del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones dos mil veintiuno podemos hacer la liquidación. Al respecto de todo lo anterior el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** **I)** Que el licenciado José Daniel Argueta Chávez, director financiero institucional, emita una nota dirigida al Partido de Concertación Nacional para que a más tardar el lunes cuatro de octubre del presente año realicen el cobro respectivo o que determine quién hará ese cobro y que se pronuncie de forma definitiva; **II)** Que los licenciados Jaime Alfonso Canizález y José Daniel Argueta Chávez definan los bienes y servicios que se han recibido y que presenten un proyecto de resolución informando a este Organismo Colegiado; **III)** El licenciado José Daniel Argueta Chávez deberá presentar un informe de los recursos que se liquidarán, para que la señora presidenta gestione ante las autoridades respectivas para el cambio o refuerzo de presupuesto. 5) **Escrito presentado por la Directora del Registro Electoral.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la licenciada Xiomara Avilés Lizama, directora del Registro Electoral, quien informa el seguimiento al procedimiento de los padrones de firma para dar





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

inicio al escaneo y digitalización. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad**: **I)** Dar por recibido el escrito firmado por la licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral. **II)** Se aprueba que instalen los discos en presencia de auditores y enviados de despachos, y que la licenciada Xiomara Avilés la próxima semana informe si ya se cumplió con la medida; **III)** Que se presente al nuevo jefe de la Unidad de Servicios Informáticos la próxima sesión del Organismo Colegiado. **Administrativo-Financiero.** **6) Remisión y exposición de informe de inspección del Centro Corporativo 87.** Se da por recibido el informe de la comisión que hizo la inspección del Centro Corporativo 87. Presente el ingeniero Víctor Rodríguez, quien manifiesta que se presentaron al edificio junto a personal de la administración de esta institución y personal de ALPHA que son quienes tienen la administración del edificio. Describe el edificio, expresando sus características estructurales y su ubicación. Al respecto de todo lo anterior con la abstención del Magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino, el **Organismo Colegiado acuerda**: Dar por recibido el informe presentado; **7) Remisión y exposición del Plan General de trabajo para la gestión del traslado de oficinas Tribunal Supremo Electoral.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el informe por medio del cual se presenta el Plan General de trabajo para la gestión del traslado de oficinas Tribunal Supremo Electoral del sector de la colonia Escalón de San Salvador hacia edificio único centralizado. Al respecto de todo lo anterior, con la abstención del Magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino, el **Organismo Colegiado acuerda**: Dar por recibido el informe. **8) Solicitud de Autorización de descargo de tres vehículos según Acta 131.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual el licenciado Fermín Venancio Gran

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom.



Pineda, director administrativo, solicita se autorice descargar del inventario de bienes del Tribunal Supremo Electoral tres vehículos, se anexa un informe suscrito por el señor Paul Antonio Ramírez Castro, jefe de Sección de transporte. Al respecto de todo lo anterior el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad**: I) Dar por recibido el escrito firmado por el licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo; II) Sobre lo solicitado se quedará pendiente de resolver en próximas sesiones. 9) **Reconsideración de adjudicación Expediente LG-112/TSE/PO-2021 denominado Servicio de higienización de las diferentes oficinas del Tribunal Supremo Electoral.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, remite la propuesta para que se autorice el servicio de higienización de superficies, en las diferentes casas donde están ubicadas oficinas del Tribunal Supremo Electoral, exceptuando la Junta de Vigilancia Electoral, el cual sería realizado por una sola ocasión por la empresa BIOPROTEC PRODUCTS, S.A. de C.V., con un monto unitario de cinco mil doscientos dólares (US \$5,200.00). Por lo que considerando la solicitud remitida por la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, mediante la cual informa que en referencia a expediente de compra LG-112/TSE/PO-2021, “**Servicio de higienización de superficies para las diferentes oficinas del TSE**”, solicitado por el licenciado Carlos René Guzmán, Jefe de Activo Fijo y Almacén, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 literal “b” y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, informa: i) Que la convocatoria a dicho proceso de contratación fue realizada en el MODDIV de COMPRASAL el día dos de julio de dos mil veintiuno,



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

habiéndose remitido además invitaciones a participar a: 1) SAGRIP, S.A. DE C.V., 2) BIOPROTECT PRODUCTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y 3) D'QUISA, S.A. DE C.V.; ii) Se estableció como fecha para la recepción de ofertas el día seis de julio del presente año, desde las ocho horas hasta las dieciséis horas, periodo en el cual, se recibieron ofertas por parte de: BIOPROTECT PRODUCTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; SAGRIP, S.A. DE C.V. y SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.; otorgando su visto bueno la unidad solicitante, a la oferta presentada por BIOPROTECT PRODUCTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por ser la única oferta que da cumplimiento a los requisitos técnicos establecidos en los términos de referencia; iii) Por lo anteriormente expuesto, este Organismo Colegiado, con base a lo establecido en el artículo 18 LACAP y considerando la necesidad de aplicar medidas que contribuyan a la no propagación de contagios por COVID-19 entre los empleados que se destacan en las diferentes oficinas del Tribunal Supremo Electoral. Al respecto de todo lo anterior y con la abstención del Magistrado Rubén Atilio Meléndez García, el **Organismo Colegiado acuerda:**

a) Adjudicar el proceso de libre gestión LG-112/TSE/PO-2021, “Servicio de higienización de superficies para las diferentes oficinas del Tribunal Supremo Electoral”, solicitado por el licenciado Carlos René Guzmán, Jefe de Activo Fijo y Almacén a: BIOPROTECT PRODUCTS, S.A. DE C.V., en forma parcial, para la aplicación de UN servicio de higienización de superficies con efecto bacteriostático de noventa días, para las diferentes oficinas del Tribunal Supremo Electoral, según oferta, por el monto total de cinco mil doscientos dólares de los estados unidos de américa (US\$5,200.00); b) Autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento del año



dos mil veintiuno, comisionando para tal fin al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional; c) Notifíquese a la licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para el trámite respectivo. **10) Solicitud de autorización para cambio de horario a personal del desmontaje y verificación de los equipos de transmisión.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual el licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, director administrativo, quien solicita se autorice un cambio de horario a personal del desmontaje y verificación de los equipos de transmisión. Al respecto de todo lo anterior y con la abstención de los Magistrados Rubén Atilio Meléndez García y René Abelardo Molina Osorio, el **Organismo Colegiado acuerda: I)** No autorizar lo solicitado, por lo que todos los equipos de trabajo deberán laborar en los horarios normales. **II)** Que informen cuando estaría listo el informe final una vez hayan abierto las cajas de los paquetes electorales. **11) Informe de Contraloría General N° 003/21-UCG.** - Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito por medio del cual el licenciado Alfonso Bonilla Hernández, Contralor General, informa el resultado del Examen especial sobre faltante de equipo informático de un lote de setenta y ocho kits, utilizados en diferentes actividades de apoyo elecciones del año dos mil veintiuno. El Magistrado Noel Orellana expresa que "...en el informe se menciona las laptops, impresoras que se han extraviado, según los datos hay muchos bienes que no se han encontrado, por eso es importante terminar de revisar los equipos y saber con exactitud qué es lo que hace falta...". Al respecto de todo lo anterior, el **Organismo Colegiado acuerda, por unanimidad: I)** se da por recibido el informe presentado por el licenciado Alfonso Bonilla Hernández, Contralor General; **II)** Se resolverá una vez que se haya terminado



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

de revisar los paquetes electorales y se determine con exactitud si hace falta equipo. **12) Memorandum del Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, referente a informe recibido de la Unidad de Transporte sobre la flota de vehículos FUTIAN.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual el licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, remite el informe recibido de la Unidad de Transporte sobre la flota de vehículos FUTIAN. Al respecto de todo lo anterior el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** I) Dar por recibido el informe; II) Que se remita copia a todos los magistrados y se resolverá en las próximas sesiones del Organismo Colegiado. **13) Solicitud de movimiento Presupuestario.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual el licenciado José Daniel Argueta Chávez, director financiero institucional, solicita se autorice el movimiento presupuestario detallado de la siguiente forma:

AJUSTES A LA PEP		
L.T.	ESPECIFICO	TOTAL
	DISMINUYE	
01-04	54399- Servicios generales y arrendamientos diversos	\$1,000.00
	TOTAL	\$1,000.00
	AUMENTA	
01-04	61104- Equipos Informáticos	\$1,000.00
	TOTAL	\$1,000.00

Al respecto de todo lo anterior el **Organismo Colegiado acuerda, por unanimidad:** I) Autorizar el movimiento presupuestario de mil dólares (US \$1,000.00), los cuales serán disminuidos de los 54399-Servicios generales y arrendamientos diversos y se aumentarán a 61104-Equipos Informáticos. II) infórmese al licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and a circled signature at the bottom.]*



Financiera Institucional para el trámite respectivo. **Desarrollo Humano.** 14) **Implementación de medidas COVID-19.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano, quien informa sobre los casos de personal de esta institución que han sido diagnosticados con COVID-19, los nexos familiares y las medidas de prevención que ha implementado. Al respecto de todo lo anterior el **Organismo Colegiado acuerda, por unanimidad:** **I)** Por el periodo de un mes, a partir del primero de octubre del presente año, se autoriza que se alternen los días que el personal del Tribunal Supremo Electoral y de la Junta de Vigilancia Electoral deberá presentarse a las oficinas a las cuales están asignados, con la finalidad de evitar aglomeraciones de personas dentro de todas las instalaciones del Tribunal, esto como medida para prevenir más contagios de COVID-19 en el personal del Tribunal Supremo Electoral y de la Junta de Vigilancia Electoral , debido a que se han dado brotes en semanas pasadas y en casi todas las oficinas; **II)** Para efectos de control, los magistrados y magistradas dispondrán de la forma en que alternarán al personal asignado a sus despachos, así también firmarán las bitácoras del referido personal mientras dure la presente medida; **III)** Para efectos de control, los directores, jefes de unidades y jefes en general alternarán al personal asignado a sus oficinas bajo una regla de 50% un día y 50% el siguiente día y así sucesivamente, así también firmaran las bitácoras del referido personal mientras dure la presente medida por los días que no tengan presencia en las instalaciones del Tribunal Supremo Electoral y de la Junta de Vigilancia Electoral ; **IV)** Los días que el personal se deba presentar a las instalaciones del Tribunal deberá mantener el control biométrico, cumpliendo con los horarios de laborales. **V)** Es de estricta obligación que el personal que no se presente a las instalaciones





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

del Tribunal se mantenga en sus hogares dado que es una medida para prevenir el contagio del COVID-19 y la Subdirección de Desarrollo Humano deberá implementar medidas de control por medios tecnológicos de comunicación para verificar que se cumpla lo dispuesto en la presente resolución; **VI)** El licenciado Oscar Arturo Godoy González, Jefe de Personal, deberá tomar las medidas de control necesarias para evitar que se hagan descuentos erróneos al momento de emitir la planilla de pago; **VII)** Los jefes deberán evaluar si no es posible implementar la medida de emergencia cuando por la mora laboral o necesidad de permanencia del personal en las instalaciones del tribunal lo amerite. **VIII)** Los miembros del Organismo Colegiado y jefaturas en general quedan excluidos de la presente resolución, para asegurar que las actividades institucionales se realicen sin contratiempos. **IX)** Notifíquese a quien corresponda para los efectos jurídicos pertinentes. **Junta de Vigilancia Electoral:** **15) Nota de la Junta de Vigilancia Electoral.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual el licenciado José Antonio Palacios, Director ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral hace del conocimiento la coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral, que estará representada por los Partidos políticos siguientes: Dirección General: Partido de Concertación Nacional (PCN); Director adjunto: Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN); Director Secretario: Cambio Democrático (CD). Al respecto de todo lo anterior el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** Se da por notificado de la coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral durante el mes de octubre de dos mil veintiuno. **16) Informe de los costos de la Misión Oficial a Estados Unidos de América.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual licenciado José Daniel Argueta Chávez, director financiero institucional,

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature at the top, a circular mark, a signature, a signature, and a circular mark at the bottom.



quien informa sobre la disponibilidad presupuestaria de la Junta de Vigilancia Electoral para dar cobertura a la misión oficial a Estados Unidos de Norteamérica. Al respecto de todo lo anterior, el **Organismo Colegiado acuerda:** que por la falta de consenso entre los miembros del Organismo Colegiado no es posible autorizar por el momento el pago de viáticos, gastos de viaje y terminales correspondientes relacionados a la solicitud del viaje oficial del director César Enrique Reyes Guevara con la finalidad de darle vigilancia y fiscalización al centro de emisión de Documentos Únicos de Identidad de Houston, Texas, de Estados Unidos de Norte América; **17) Solicitud de Adjudicación en procesos de Libre Gestión LG-168/TSE/PO-2021.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, solicita se considere la adjudicación y pago correspondiente en el **proceso de Libre Gestión LG-168/TSE/PO-2021**, denominado Suministro de tóner para impresor láser. En la solicitud remitida por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, mediante la cual informa que en referencia a expediente de compra LG-168/TSE/PO-2021, “Suministro de tóner para impresora láser”, solicitado por la Junta de Vigilancia Electoral, y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 literal “b” y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública informa: i) Que la convocatoria a dicho proceso de contratación fue realizada en el MODDIV de COMPRASAL el día catorce de septiembre de dos mil veintiuno, habiéndose remitido además invitaciones a participar a: 1) DPG, S.A. DE C.V., 2) Valdés Data Center, S.A. de C.V., y 3) OD El Salvador Limitada, S.A. de C.V.; ii) Se estableció como fecha para la recepción de ofertas el día dieciséis de septiembre del presente



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

año, desde las ocho horas hasta las dieciséis horas, periodo en el cual, se recibieron ofertas por parte de: DPG, S.A. DE C.V. y K&V, S.A. DE C.V. otorgando su visto bueno la unidad solicitante, a la oferta presentada por K&V, S.A. DE C.V. por dar cumplimiento a los requisitos técnicos; iii) Por lo anteriormente expuesto y con base a lo establecido en el artículo 18 LACAP, solicita se considere la adjudicación del referido proceso. Al respecto de todo lo anterior el **Organismo Colegiado acuerda, por unanimidad:** I) Adjudicar el proceso de libre gestión LG-168/TSE/PO-2021, “Suministro de tóner para impresora láser”, solicitado por la Junta de Vigilancia Electoral, a K&V, S.A. DE C.V., por el monto total de quinientos treinta y siete Dólares de los Estados Unidos de América (US\$537.00); II) Autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento dos mil veintiuno, comisionando para tal fin al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **18) Solicitud de Junta de Vigilancia Electoral.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual el ingeniero Max Orlando Meléndez Lucero, director general Junta de Vigilancia Electoral solicita se le envíe copia de los acuerdos que tengan que ver con la operatividad de la Junta de Vigilancia Electoral. Al respecto de todo lo anterior el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** Se toma nota de la petición y le serán remitidos los acuerdos solicitados; **19) Nota de Junta de Vigilancia Electoral.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito por medio del cual el ingeniero Max Orlando Meléndez Lucero, director general Junta de Vigilancia Electoral solicita que el Tribunal Supremo Electoral asuma el desembolso para los empleados de la referida Junta para el bono del mes de diciembre dos mil veintiuno. Al respecto de todo lo anterior el **Organismo Colegiado acuerda por unanimidad:** Dar por recibido



el escrito y en cuanto a lo solicitado se le informa que el Tribunal Supremo Electoral no tiene crédito presupuestario para poder financiar el gasto que solicitan, por lo que se les sugiere que hagan las reasignaciones presupuestarias necesarias. **Asuntos Jurisdiccionales: 20) Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional.** A) escrito suscrito por el doctor Alex Braiams Ardón, Alcalde Municipal de San Miguel Tepezontes, quien informa sobre la insolvencia en cuotas alimenticias del cuarto regidor propietario que abarca la fecha de la inscripción de candidatura. B) Escrito firmado por el señor Mauricio Alfonso Calderón García, alcalde municipal de Santo Domingo de Guzmán, Departamento de Sonsonate, donde remite renuncia del señor Arnulfo Cortes Ramos, del Concejo Municipal de esa localidad. C) Escrito firmado por el señor Carlos Josué Álvarez Rivera, alcalde municipal de San Fernando, Departamento de Chalatenango, donde solicita audiencia para tratar integración ilegal de la cuarta regidora suplente por irregularidades en dicho Concejo Municipal y otros asuntos. D) el señor presenta desafiliación del partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda, por unanimidad:** I) Dar por recibido la documentación mencionada; II) Remitir copia del escrito a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo envíen al Organismo Colegiado. **Registro Electoral: 21) Escrito de la Directora del Registro electoral.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado el escrito firmado por la licenciada Xiomara Avilés Lizama, Directora del Registro Electoral, quien informa que el día diecisiete de septiembre dio instrucciones para que se le entregara las contraseñas del Sistema de Administración del Registro Electoral, al licenciado Miguel Alonzo Quezada, jefe de Desarrollo de la Unidad de Servicios Informáticos. Al



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad**: Dar por recibido el escrito suscrito por la licenciada Xiomara Avilés Lizama, directora del Registro Electoral. **22) Migración y extranjería: remite certificaciones de renuncia, recuperación y adquisición de calidad de salvadoreños.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, los escritos firmados por la licenciada Eleonor Elizabeth de Marroquín, gerente de Extranjería, en el primer, escrito informa sobre veinte personas que adquieren la calidad de salvadoreños por nacimiento; en el segundo escrito informa sobre cincuenta y un personas que adquieren la calidad de salvadoreños por nacimiento, también informa que una persona recupera su calidad de salvadoreño por nacimiento; a la vez informa que dos personas renuncian su calidad de salvadoreños por nacimiento; en el tercer escrito informa sobre veinte personas que adquieren la calidad de salvadoreños por nacimiento; en el cuarto escrito informa sobre diecisiete personas que adquieren la calidad de salvadoreños por nacimiento; en el quinto escrito informa sobre diecisiete personas que renuncian a su calidad de salvadoreño por nacimiento, así también informa que doce personas que recuperan su calidad de salvadoreños por nacimiento; en el sexto escrito informa sobre diez personas que renuncian a su calidad de salvadoreños por nacimiento, así también informa que cinco personas que recuperan su calidad de salvadoreños por nacimiento; en el séptimo escrito informa que diecisiete personas renuncian a su calidad de salvadoreños por nacimiento, así también informa que doce personas recuperan su calidad de salvadoreños por nacimiento. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad**: I) Dar por recibido los escritos firmados por la licenciada Eleonora Elizabeth de Marroquín, gerente de Extranjería; II) Remítase a la Dirección del Registro Electoral, para que depuren y actualicen el padrón electoral según correspondiera.



**23) Solicitud para realizar horas sociales.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito firmado por la señorita

quien solicita se autorice la realización de sus horas sociales necesarias para que pueda optar al grado académico de Licenciada en Administración de Empresas. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito suscrito por la señorita

**II)** denegada la petición realizada, por no contar con un reglamento para la realización de horas sociales ni de convenios interinstitucionales. **24) Incremento salarial a plazas de despacho.** Se da por

recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito firmado por el Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, director ejecutivo, quien envía el detalle de la solicitud realizada por el magistrado

relacionado al incremento salarial de dos miembros de personal de despacho del referido magistrado. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito suscrito por el

licenciado Luis Peralta, Director Ejecutivo; **II)** Se autoriza el aumento salarial en favor de la señora \_\_\_\_\_ en la línea 01-01, Plaza 869, con el cargo de colaborador, con un salario de quinientos dólares (US \$500.00), el incremento es de doscientos dólares (US \$200.00), quedando con salario de setecientos dólares (US \$700.00); **III)** Se autoriza el aumento salarial

en favor de la señora \_\_\_\_\_, en la línea 01-01, Plaza 941, con el cargo de colaborador, con un salario de ochocientos dólares (US\$800.00), el incremento es de doscientos dólares (US\$200.00), quedando con salario de mil dólares (US\$1,000.00); **IV)** Incrementos salariales que entraran en vigencia a partir del uno de octubre del presente año; **V)** Que se remita al licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Financiera Institucional y a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, sub directora de Desarrollo Humano, para el trámite respectivo. **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.**

En este estado, el magistrado presidente en funciones declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día seis de octubre del año dos mil veintiuno y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las trece horas y diez minutos del día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Artículo 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito secretario general interino quien autoriza.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

autoriza

